



Riohacha, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-002-2018-00079-00.- proceso EJECUTIVO presentado por RED LLANTAS S.A. contra LA MACUIRA INVERSIONES CONSTRUCCIONES S.A., DARIO COHEN BARROS ZINNERMAN.

Solicita la Superintendencia del Sociedades, mediante oficio recibido en el buzón de correo electrónico de este despacho, el levantamiento de las medidas cautelares y la remisión del expediente, en razón al inicio del proceso de Reorganización de la Sociedad La Macuira Inversiones y Construcciones S.A.

Dicha solicitud debe ser negada, teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia son demandados además de La Macuira Inversiones y Construcciones S.A., una persona natural mas, razón por la cual el ejecutante solicitó la aplicación del artículo 70 de la ley 1116 de 2006; a lo que este despacho accedió mediante los autos dictados el 4 y el 18 de febrero del año en curso. Decidiendo en el ultimo mencionado, seguir la ejecución contra el señor Darío Cohen Barros Zimmerman

En vista de lo antes dicho, este agencia judicial

RESUELVE:

PRIMERO: negar la solicitud realizada por la Superintendencia de Sociedades, en cuanto a la remisión del expediente y el levantamiento de medidas cautelares, por la razones expuestas.

SEGUNDO: por secretaria comuníquese a la Superintendencia de Sociedades lo resuelto y adjúntese los autos dictados por este despacho el 4 y el 18 de febrero de 2020, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7adb2ac38faeafb614fa1c125d69bd875e6cd7cb07f593e7f2188db85685ece5**

Documento generado en 13/08/2020 10:00:33 a.m.